



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de Junio de 2015.-
DECRETO ALC. N° 1.315/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 854/15 de 13 de Abril de 2015, que aprueba Contrato de Suministro de Bienes y Servicios denominado "Suministro de Lectura de Mamografías y Emisión de Informes Área de Salud – Municipalidad de Alto Hospicio", suscrito el 09 de Abril de 2015 entre la Municipalidad de Alto hospicio y Clínica Tarapacá S. A.; Memorando N° 1.118/2015 de 09 de Abril de 2015 que remite boleta de garantía de fiel cumplimiento de contrato del proveedor Clínica Tarapacá con motivo de la adjudicación de la Licitación Pública N° 078/2014, denominada "Suministro de Lectura de Mamografías y Emisión de Informes Área de Salud – Municipalidad de Alto Hospicio", ID N° 3447-275-LE14.

DECRETO:

1.- ~~Corrija~~ **Corrija** el **Decreto Alcaldicio N° 854/15 de fecha 13 de Abril de 2015**, que aprueba Contrato de Suministro de Bienes y Servicios denominado "Suministro de Lectura de Mamografías y Emisión de Informes Área de Salud – Municipalidad de Alto Hospicio", suscrito el 09 de Abril de 2015 entre la Municipalidad de Alto hospicio y Clínica Tarapacá S. A., en el siguiente sentido:

1.1.-En los Vistos y Considerando:

.-Donde Dice:

"..."SUMINISTRO DE LECTURA DE MAMOGRAFÍAS Y EMISIÓN DE INFORMES ÁREA SALUD-MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO", ID 3447-274-LE14..."

.-Debe Decir:

"..."SUMINISTRO DE LECTURA DE MAMOGRAFÍAS Y EMISIÓN DE INFORMES ÁREA SALUD-MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO", ID 3447-275-LE14..."

2.- Manténgase el efecto del Decreto Alcaldicio antes mencionado, en todo lo no modificado por éste.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Personal

Dideco